GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE TURISMO

MEMORÁNDUM

REF.: **UFI-31-22**
FECHA: 9/6/2022
PARA: ▪ **Licda. Morena Valdez.**
Ministra de Turismo.
▪ [redacted]
Director General de Proyectos estratégicos.
DE: ▪ [redacted]
Jefe Unidad Financiera Institucional
ASUNTO: **Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo de 2022.**

Por este medio remito los Estados Financieros del Ministerio de Turismo y sus Notas Explicativas correspondientes al 31 de Diciembre de 2021, los cuales han sido presentados a la Direccion General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

MINISTERIO DE TURISMO
RECIBIDO POR: [redacted]
FECHA: 09. junio. 2022
HORA: 2:37 pm
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

MINISTERIO DE TURISMO
RECIBIDO POR: [redacted]
FECHA: 9/06/22.
HORA: 3:00pm.
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE TURISMO

San Salvador, 20 de abril de 2022
Ref.: UFI-078/2022
Asunto: Remisión de Estados Financieros MITUR con sus Notas Explicativas correspondientes a diciembre del año 2021.

Licenciada
[redacted]
Jefa de la División de Consolidación
Ministerio de Hacienda
Presente

Estimada [redacted]:

Después de saludarla muy cordialmente, y desearle éxitos en sus labores, tengo el agrado de enviarle los **Estados Financieros del Ministerio de Turismo, con sus Notas Explicativas** correspondientes cierre del ejercicio financiero fiscal de 2021

Sin más sobre el particular me despido de usted,

Atentamente,

[redacted]
Jefe de Unidad Financiera

[redacted]
Técnico de Agregación y Centralización de Datos

DEPARTAMENTO DE AGREGACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE DATOS

20/04/2022
11:46H.

INDICE

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

I – NOTAS EXPLICATIVAS

IMPORTANCIA

Las Notas Explicativas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que estas notas explicativas no sean en sí misma un estado financiero, si no que forman parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación, considerando que la normativa no establece una fecha específica para ser presentadas.

OBJETIVO

- Dar a conocer de manera detallada los eventos más importantes que ocurrieron durante el período de enero a diciembre de 2021 y que son expresados en los Estados Financieros.

CARACTERÍSTICAS

- Son parte integrante de los Estados Financieros.
- Son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros.

BASE LEGAL

- Art. 195 del Reglamento de la Ley AFI, inciso 1°, en lo relacionado a presentar semestralmente Estados Contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la Institución.
- Principio de Contabilidad Gubernamental No. 9 **"Exposición de Información"** del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado.
- Norma C.2.15 numeral 2 **"Estados Financieros Básicos y su Fecha de Preparación"** del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado, establece que "al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año deberán prepararse los siguientes estados financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo de Fondos. Los Estados Financieros deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos...", por lo que no existe un tiempo perentorio para la presentación.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

II. ANTECEDENTES

MITUR fue creado a través del Decreto Ejecutivo N° 1 de fecha 01 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial Número 100, Tomo N° 363, de esa misma fecha y año. Es la Institución rectora en materia de Turismo, le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y Plan Nacional de Turismo.

MITUR cuenta con la Ley de Turismo, la cual fue aprobada mediante decreto legislativo N° 899 de fecha 10 de diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 369 del 20 de ese mismo mes y año. La cual tiene por objeto fomentar, promover y regular los servicios turísticos en el país, prestados por personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras.

En el año 2010, El Ministerio de Turismo presento a la Asamblea Legislativa propuestas de reforma a la Ley de Turismo, en los artículos 22 y 36, siendo estas aprobadas por Decreto Legislativo N° 570, del 17 de diciembre y publicadas en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2010.

INSTITUCIONES RELACIONADAS

De conformidad al Art. 16 Numeral 10 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo es responsabilidad del Titular de esta cartera de Estado, supervisar y controlar las instituciones autónomas que por ley están supeditadas a su dependencia. La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), institución autónoma con personería jurídica y patrimonio propio, esta se relacionara con cualquier entidad pública a través del MITUR y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por ley tiene autonomía administrativa, presupuestaria financiera; se relaciona con los órganos públicos a través de MITUR.

NOTA N° 1
DEFINICIONES CONTABLES

1.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes estados financieros han sido elaborados por el Ministerio de Turismo en base a la Ley de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, Manual Técnico del Sistema AFI; en algunos casos especiales se han considerado elementos vertidos en las Normas Internacionales de Contabilidad cuando dichos casos no están regulados en la legislación y normativa mencionada, siendo aplicadas en base al criterio prudencial del contador.

1.2 Moneda

Los registros financieros-contables son expresados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el país, según lo establece la Ley de Integración Monetaria, vigente a partir del 1 de enero de 2001, en la que establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ¢8.75 por USD$1.00

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

1.3. Registro

Los registros contables están regidos según las normas específicas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Para el presente ejercicio se han registrado los hechos económicos de acuerdo a la siguiente agrupación de datos contables:

Agrupación Operacional:	1 y 2 Recursos de Carácter Ordinario y extraordinario
Fuente de Financiamiento:	Fondo General y Préstamos Externos (BID), Donaciones
Fuente de Recursos:	No aplica (cero), y FR. 8 (BID), FR 18 Gobierno de China

1.4 Bancos

Los cheques emitidos y no cobrados antes de su período de prescripción según el Código de Comercio, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales o tramitar su reposición a solicitud del Beneficiario.

Durante este período no se han registrado este tipo de operaciones.

1.5 Anticipos de fondos

- Los anticipos de fondos representan los adelantos en dinero otorgados a terceros durante el ejercicio contable, para obras, bienes y/o servicios, u otros fines, debiendo ser liquidados de acuerdo a las bases de licitación y/o contratos.

  Los anticipos que al 31 de diciembre no estén liquidados deberán contabilizarse los montos sin aplicar como compromisos pendientes de pago de acuerdo a la norma No. C.2.3.3 "Provisiones de Compromisos no Documentados".

- Mediante acuerdo N°65/2020 de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte se ha creado el Anticipo a empleados por fondo circulante, para efectuar erogaciones de fondos de carácter urgente, que sean elegibles; que permitan a esta cartera de Estado cumplir con el principio de celeridad, para el apoyo expedito de las necesidades que presenten las Direcciones o Unidades de la Institución.

1.6 Inversiones financieras

El Ministerio de Turismo no maneja este tipo de operaciones relacionadas a empréstitos; u otras de similar naturaleza.

1.7 Inversiones Intangibles

El Ministerio de Turismo cuenta con inversiones intangibles únicamente en concepto de seguros de bienes y de fidelidad, dichas pólizas son amortizadas en doce meses, el registro contable de la amortización se realiza semestralmente; también se cuenta con licencias de Software para computadoras las cuales serán amortizadas de acuerdo a la opinión técnica del especialista

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

informático que por lo general es de cinco años para los software y programas y de un año para las licencias de antivirus.

1.8 Inversiones en Existencias

El Ministerio de Turismo (MITUR) a diciembre de 2020 tiene como existencias Cupones de Combustible para Gasolina o Diésel adquiridos para el uso de los vehículos Institucionales, el método de inventario utilizado para su valuación es el PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas).
Las existencias de combustibles se encuentran custodiados por una persona encargada de llevar el control y resguardo.

El consumo de materiales de oficina y otros productos para el funcionamiento del Ministerio es de forma directa por cada una de las unidades que conforman el Ministerio, por lo que no amerita llevar un control de bodega ya que el importe monetario en este período no es significativo.

1.9 Inversiones en Bienes de Uso

a) Los inmuebles y bienes muebles se registran a su valor de costo de adquisición o construcción más todos aquellos gastos inherentes a la puesta en marcha.

b) El importe de los valuos se acreditará al Patrimonio Estatal.

c) El método de cálculo de la depreciación es por el método de Línea Recta, las vidas útiles de los bienes se aplican de acuerdo con la siguiente tabla:

Bienes	factor anual	Plazo
Edificaciones y Obras de Infraestructura	0.25	40 años
Equipo de Transporte	0.10	10 años
Otros Bienes Muebles	0.20	5 años

Considerando un porcentaje del 10% del costo de adquisición como Valor Residual.

d) Las reparaciones, adiciones y mejoras que aumenten el valor del bien o que prolonguen su vida útil serán consideradas como parte de los bienes depreciables.

e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables) aquellos cuyo valor de adquisición individual son mayores o iguales a USD$600.00 dólares.

f) Se realiza al cierre preliminar contable una conciliación del activo fijo el cual queda plasmada en acta firmada por el contador y encargado del activo fijo.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

1.10 Ingresos

Los ingresos que obtiene el Ministerio de Turismo son en concepto de Transferencias de Aporte Fiscal obtenidas por la Dirección General de Tesorería y estas se clasifican en Corrientes y Capital para atender los compromisos y actividades institucionales, además Subvencionar a sus Instituciones Adscritas ISTU y CORSATUR.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Ramo de Turismo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

23/03/2022
Pag. 1 de 3

Institucional

RECURSOS		Parcial	Total
Fondos			**2,232.34**
Disponibilidades		**1,231.69**	
Bancos Comerciales M/D	NOTA 2	**1,231.69**	
Banco Comerciales M		1,231.69	
Anticipos de Fondos		**1,000.65**	
Anticipos a Empleados		**1,000.00**	
Anticipos a Empleados		1,000.00	
Anticipos por Servicios		**0.01**	
Anticipos por Servicios		0.01	
Anticipos a Contratistas		**0.64**	
Anticipos a Contratistas		0.64	
Deudores Monetarios		**0.00**	
Inversiones Financieras			**4,484,839.12**
Deudores Financieros	NOTA 3	**4,471,282.89**	
Deudores Monetarios por Percibir		**4,471,282.89**	
DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal		178.01	
DMP x DM x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal		20,904.02	
DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal		1,472,469.80	
DMP x D.M. x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal		113,207.58	
DMP x		42,615.58	
DMP x		943,122.11	
DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal		765,373.54	
DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal		0.10	
DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal		338,704.12	
DMP x DM x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal		774,708.03	
Inversiones Intangibles		**13,556.23**	
Seguros Pagados por Anticipado	NOTA 4	**0.03**	
Primas y Gastos de Seguros de Bienes		0.03	
Derechos de Propiedad Intangible		**77,910.02**	
Derechos de Propiedad Intelectual		77,910.02	
Amortizaciones Acumuladas		**(64,353.82)**	
Amortizaciones Acumuladas		(64,353.82)	
Inversiones en Existencias			**1,560.00**
Existencias Institucionales	NOTA 5	**1,560.00**	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes		**1,560.00**	
Combustibles y Lubricantes		1,560.00	
Inversiones en Bienes de Uso			**117,547.01**
Bienes Depreciables	NOTA 6	**117,547.01**	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		**92,264.10**	
Vehículos de Transporte		92,264.10	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		**201,211.30**	
Mobiliarios		13,767.00	
Maquinarias y Equipos		37,139.32	
Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional		3,952.00	
Equipos Informáticos		132,677.32	

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Ramo de Turismo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Institucional

RECURSOS		Parcial	Total
Herramientas y Repuestos Principales		13,675.66	
Depreciación Acumulada		**(175,928.39)**	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		(83,037.70)	
Maquinaría, Equipo y Mobiliario Diverso		(92,890.69)	
Inversiones en Proyectos y Programas	NOTA 7		**180,414.89**
Inversiones en Bienes Privativos		**0.00**	
Inversiones en Bienes de Uso Público		**180,414.89**	
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación		**107,922.50**	
Vehículos de Transporte		107,922.50	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		**123,383.73**	
Equipos Informáticos		106,005.31	
Maquinarias y Equipos		15,350.00	
Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional		2,028.42	
Derechos de Propiedad Intangibles		**56,937.14**	
Derechos de Propiedad Inteletual		56,937.14	
Costos Acumulados de la Inversión	NOTA 8	**24,457,925.91**	
Costos Acumulados de la Inversión		430,978.58	
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION		24,026,947.33	
Amortizaciones Acumuladas		**(40,713.46)**	
Amortizaciones Acumuladas		(40,713.46)	
Depreciación Acumulada		**(104,768.24)**	
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación		(48,519.19)	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		(56,249.05)	
Aplicación Inversiones Públicas		**(24,420,272.69)**	
Aplicación Inversiones Públicas		(24,420,272.69)	
TOTAL RECURSOS			**4,786,593.36**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Ramo de Turismo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Institucional

OBLIGACIONES	Parcial	Total
Deuda Corriente		**1,237.22**
Depósitos de Terceros	**1,237.22**	
Depósitos Ajenos NOTA 9	**1,237.22**	
Depósitos Ajenos	0.76	
Depósitos Ajenos para registro de transacciones CUT	666.99	
Ministerio de Gobernacion y Desarrollo Territorial	569.47	
Acreedores Monetarios	**0.00**	
Financiamiento de Terceros		**4,019,176.20**
Acreedores Financieros	**4,019,176.20**	
Provisiones por Acreedores Monetarios	**1,749,289.63**	
Provisiones por Acreedores Monetarios	1,749,289.63	
Acreedores Monetarios por Pagar	**2,269,886.57**	
AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	(111,815.80)	
AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	789,761.62	
Acreedores Monetarios por Pagar	1,591,940.75	
Patrimonio Estatal NOTA 10		**760,607.11**
Patrimonio	**760,607.11**	
Patrimonio Gobierno Central	**7,416.13**	
Patrimonio Gobierno Central	7,416.13	
Resultado Ejercicios Anteriores	**739,603.08**	
Resultado Ejercicios Anteriores	739,603.08	
Resultado Ejercicio Corriente	**13,334.04**	
Resultado Ejercicio Corriente	13,334.04	
Superávit por Revaluaciones	**253.86**	
Superávit por Revaluaciones	253.86	
RESULTADO DEL EJERCICIO	**5,572.83**	**5,572.83**
TOTAL OBLIGACIONES		**4,786,593.36**

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
NOTA N° 2 DISPONIBILIDADES

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende a USD$1,231.69 Dólares, no se tienen depósitos en moneda extranjera, se ha efectuado Anticipo a contratistas con fondos del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina; el rubro de disponibilidades se integra de la siguiente manera:

- Bancos Comerciales

La cuenta de Bancos Comerciales por un monto de US$1,231.69 está compuesta por el efectivo disponible en moneda de curso legal depositado en cuentas bancarias a nombre del Ministerio de Turismo.
El saldo que conforma la cuenta de Bancos Comerciales al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

N°	Nombre de la cuenta	Banco	N° Cuenta	Monto US$
1	Remuneraciones	Bco Agrícola	590-056146-7	3.34
2	Bienes y Servicios	Bco Agrícola	590-056147-8	398.24
3	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina	Bco Agrícola	590-058663-9	-
4	Atención de Emergencias ocasionadas por desastres	Bco Agrícola	590-059508-3	569.47
5	SETEFE MITUR PROYECTO 2763	Bco Agrícola	590-0059734-0	260.56
6	SETEFE MITUR PROYECTO 2765	Bco Agrícola	590-0059743-1	-
7	SETEFE MITUR PROYECTO 2770	Bco Agrícola	590-0059760-2	0.08
	Total			**1,231.69**

1. **La cuenta de Remuneraciones:** es destinada al pago de sueldos, aguinaldos, aportaciones a las instituciones de Seguridad Social Públicas y Privadas y cualquier otra compensación que reciban los empleados de la Institución.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

2. **La Cuenta Bienes y Servicios**: está destinada para el pago de Proveedores del Ministerio de Turismo con cargo al presupuesto general.
3. **La cuenta del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina:** es destinada para el pago de proveedores financiado con fondos del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
4. **La Cuenta de Atención de Emergencias Ocasionadas por desastres:** esta destinada para recibir fondos por transferencia efectuadas por El Ministerio de Gobernación, en el marco del Decreto Legislativo N° 593 en el que se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la Republica, a raíz de la pandemia por Covid-19. Dichos fondos son para el pago de proveedores por servicios de Alojamiento y Alimentación, Combustibles, Insumos médicos y de limpieza y Otros necesarios para atender la emergencia.

- Anticipos de Fondos

  La cuenta de Anticipo de fondos registra los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas, por contratos de estudios de pre inversión y/o proyectos, los cuales beberán ser liquidados total o parcialmente con los estados de avance del estudio y/o proyecto; tales como anticipos a consultores, constructores de carreteras, puentes, edificios u otros de igual naturaleza.

El anticipo constituido actualmente, se detalla a continuación:

Fecha de creación	Nombre de proveedor	Monto del Anticipo	Concepto
20-11-2021	Genoveva Margarita Olmedo	1,000.00	Anticipo de fondos por Fondo Circulante de Monto Fijo MITUR
	Anticipos por servicios	0.01	Pendiente de liquidar
	Anticipos a Contratistas	0.64	Pendiente de liquidar
Total de Anticipos de Fondos		1,000.65	

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTA N° 3 DEUDORES FINANCIEROS

Incluye los derechos monetarios devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio contable, cuya exigibilidad será efectiva en los periodos siguientes o traspasados a inversiones no recuperables. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021, corresponde a Provisiones Financieras autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Previsiones Financieras de oficio por anticipos de fondos otorgados a contratistas de acuerdo a Normativa Contable.
Las cuales son traspasadas al siguiente ejercicio a efectos de solicitar los fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias	Pendiente de Percibir
DMP X DM X Transferencias Corrientes de Aporte fiscal	2,238,021.35
DMP X DM X Trasferencias de Contribución Especial de Aporte Fiscal	908,819.63
DMP X DM X Trasferencias de Capital de aporte fiscal X DM X Transf	1,324,441.91
Total de Deudores Monetarios por Percibir	**4,471,282.89**

NOTA N° 4 INVERSIONES INTANGIBLES

Al 31 de diciembre del año 2021 el Ministerio de Turismo tiene como inversiones intangibles un monto neto de USD$13,556.23 que corresponde a Licencias de Software, y seguros según el siguiente detalle:
En la cuenta derechos de propiedad intelectual se encuentran registradas las adquisiciones de licencias de software por programas computacionales, las que se detalla a continuación:

Concepto	Monto
Derechos de Propiedad Intelectual (Valor de Adquisición)	77,910.02
Amortización de Intangibles acumulada	(64,353.82)
Total Inversiones Intangibles	**13,556.20**

Los Seguros Pagados por anticipado, son adquiridas con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, las que se aplicaron al gasto al cierre de diciembre de 2021, a la fecha el valor contable de las pólizas es de acuerdo al siguiente detalle:

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

N° de Póliza	Aseguradora	Vigencia	Inicial
Seguros de Personas			
F-01051	Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Del 1 /01/2021 al 31/12/2021	550.66
Seguros de Bienes			
A-73748	Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Del 1 /01/2021 al 31/12/2021	440.97
DV-01214			271.20
TR-01540	Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Del 1 /01/2021 al 31/12/2021	266.34
RH-01540	Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Del 1 /01/2021 al 31/12/2021	50.88
EE-01540	Aseguradora Agrícola Comercial S.A.	Del 1 /01/2021 al 31/12/2021	27.13
Menos Amortización aplicada en semestre			1,607.18
Total			**0.03**

NOTA N° 5 INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre el Ministerio de Turismo cuenta con existencias institucionales en concepto de cupones de combustible haciendo un total de USD$1,560.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Cupones de Combustible:

	Cantidad	Precio Unitario	Existencias al 31/12/2021
Cupones de combustibles	156	10.00	1,560.00
Total			**1,560.00**

NOTA N° 6 INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2021 el monto neto de los bienes de uso del Ministerio de Turismo asciende a USD$117,547.01 los que se detallan a continuación:

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Concepto	Costo
Vehículos de Transporte	92,264.10
Mobiliarios	13,767.00
Maquinarias y equipos	37,139.32
Maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional	3,952.00
Equipos informáticos	132,677.32
Herramientas y repuestos principales	13,675.66
Valor Total de bienes	**293,475.40**
Depreciación Acumulada	**(175,928.39)**
Total Valor en libros	**117,547.01**

NOTA N° 7 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones adquiridas en el proyecto de inversión suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 27 de marzo de 2014, por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$25,000.000.00) recursos destinados para financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina), ejecutado por el Ministerio de Turismo" (MITUR), de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Costo US$
Vehículos de Transporte	107,922.50
Equipos informáticos	97,705.31
Maquinarias y Equipos	15,350.00
Maquinarias y equipos para apoyo institucional	2,028.42
Valor Total de bienes	**223,006.23**
Depreciación Acumulada	**(104,519.21)**
Total Valor en libros	**118,487.02**

Derechos de Propiedad Intelectual	56,937.14
Amortizaciones Acumuladas	**(40,713.46)**
Valor en libros	**16,223.68**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Con El proyecto 91135 Denominado Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo, financiados con fondos de **Secretaria Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE)**
Durante la ejecución del mismo se ha adquirido los bienes que se detallan a continuación:

Concepto	Costo US$
Equipos informáticos	8,300.00
Depreciación Acumulada	(249.00)
Maquinarias y Equipos	8,051.00

NOTA N° 8 COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION

Registra los costos acumulados del Proyecto de Inversión del Programa de Desarrollo Turístico de la franja Costero Marina ejecutados con Fondos Provenientes de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, que han sido destinados a la formación de bienes físicos, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo plazo, los que ascienden a **$24,457,925.91**

NOTA N° 9 DEPOSITOS AJENOS

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuentas recibidas de terceros, como también los movimientos de intermediación de fondos o traspasos estacionales de caja de entes públicos.

Los fondos en esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 ascienden a un valor USD$1,237.22 que corresponde a Intereses depositados en las cuentas de MITUR que le pertenecen a la DGT; Transferencia en concepto de FOPROMID efectuadas por el Ministerio de Gobernación para atender Emergencia COVID-19 y Transferencia recibida por Ministerio de Hacienda para pago de Impuestos, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

oncepto	Monto
Depósitos Ajenos	0.76
Depósitos Ajenos para registro de transacciones CUT	666.99
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	569.47
Total cuenta de Depósitos Ajenos	**1,237.22**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Financiamiento de Terceros

Comprende los compromisos monetarios al cierre del ejercicio contable, originados en convenios, acuerdos, contratos y requisiciones de compra, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo de los bienes o servicios recepcionados, además incluye los compromisos monetarios devengados que si cuentan con la documentación de respaldo y están pendientes de pago al cierre del ejercicio.

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2021 es de USD$4,019,176.20 el cual se compone de la siguiente manera:

Acreedores Financieros	Provisiones por Acreedores Monetarios
Provisiones por Acreedores Monetarios	
Provisiones por Acreedores Monetarios	1,749,289.63
AMP X AM Operaciones de Ejercicios Anteriores	677,945.82
Acreedores Monetarios por pagar	1,591,940.75
Total	**4,019,176.20**

NOTA N°10 PATRIMONIO GOBIERNO CENTRAL

Está constituido por las siguientes cuentas:

Patrimonio Gobierno Central: Incluye la participación del fisco por recursos entregados en administración a las entidades públicas.

Resultado Ejercicios Anteriores: Incluye los resultados de ejercicios contables anteriores y no traspasados como incremento o disminución al patrimonio.

Resultado del Ejercicio Corriente: Es el resultado obtenido de los ingresos recibidos por el Tesoro Nacional y los gastos de gestión institucionales en el presente ejercicio.

Concepto	US$
Patrimonio Gobierno Central	7,416.13
Resultado ejercicio corriente	13,334.04
Resultado Ejercicios Anteriores	739,603.08
Superávit por revaluación	253.86
Resultado del Ejercicio Corriente	**760,607.11**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

23/03/2022
Pag. 2 de 4

Ramo de Turismo
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2021
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Llantas y Neumáticos	1,195.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20,432.81	0.00
Productos Químicos	2,930.14	0.00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,382.67	0.00
Combustibles y Lubricantes	16,120.00	0.00
Minerales y Productos Derivados	446.60	0.00
Minerales no Metálicos y Producos Derivados	444.50	0.00
Minerales Metálicos y Productos Derivados	2.10	0.00
Materiales de Uso o Consumo	4,495.26	0.00
Materiales Informáticos	2,508.81	0.00
Materiales Eléctricos	1,986.45	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	11,185.15	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	617.61	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diversos	10,567.54	0.00
Servicios Básicos	24,572.48	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	11,468.04	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	13,096.58	0.00
Servicios de Correos	7.86	0.00
Mantenimiento y Reparación	20,506.72	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	8,455.48	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	12,051.24	0.00
Servicios Comerciales	76,342.76	0.00
Servicios de Publicidad	1,500.00	0.00
Servicios de Vigilancia	4,520.00	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	20,228.02	0.00
Servicios de Alimentación	12,140.78	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	37,953.96	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	803,523.38	0.00
Atenciones Oficiales	28,665.60	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	774,857.78	0.00
Arrendamientos y Derechos	128,061.00	0.00
De Bienes Inmuebles	122,061.00	0.00
De Bienes Intangibles	6,000.00	0.00
Pasajes y Viáticos	5,463.00	0.00
Pasajes al Exterior	1,545.00	0.00
Viáticos por Comisión Interna	2,978.00	0.00
Viáticos por Comisión Externa	940.00	0.00

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

23/03/2022
Pag. 3 de 4

Ramo de Turismo
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2021
(EN DOLARES)

Institucional

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Servicios Técnicos y Profesionales	279,641.59	0.00
Servicios de Capacitación	4,294.00	0.00
Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	275,347.59	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	**14,857.73**	**0.00**
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	14,136.24	0.00
Mobiliarios	6,299.75	0.00
Equipos Informáticos	6,554.49	0.00
Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional	782.00	0.00
Bienes Muebles Diversos	500.00	0.00
Gastos en Activos Intangibles	721.49	0.00
Derechos de Propiedad Intelecual	721.49	0.00
Gastos Financieros y Otros	**178.76**	**0.00**
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	75.00	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	75.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	103.76	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	103.76	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	**14,872,017.96**	**0.00**
Transferencias Corrientes al Sector Público	7,615,022.39	0.00
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	2,279,270.17	0.00
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	5,335,752.22	0.00
Transferencias de Capital al Sector Público	1,493,203.61	0.00
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	1,493,203.61	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	90,000.00	0.00
A Organismos sin Fines de Lucro	90,000.00	0.00
Transferencias por Contribuciones Especiales al Sector Público	5,673,791.96	0.00
Corporación Salvadoreña de Turismo	5,673,791.96	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	**35,603.33**	**0.00**
Amortización de Inversiones Intangibles	10,930.24	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	10,930.24	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	24,673.09	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	24,673.09	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	**20,954.59**	**0.00**
Ajustes de Ejercicios Anteriores	20,954.59	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	20,954.59	0.00
SUB TOTAL GASTOS	**19,961,592.13**	**0.00**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**18,906.87**	**0.00**
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	**19,980,499.00**	**0.00**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

23/03/2022
Pag. 4 de 4

Ramo de Turismo
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2021
(EN DOLARES)

Institucional

F. JEFE UFI

F. CONTADOR

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
NOTA N°11 GASTOS DE GESTION

Comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente al mes de diciembre de 2021, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de Gasto	Saldos a Diciembre 2021 US$
Gastos de Inversiones Publicas	2,984,293.60
Gastos en Personal	637,895.98
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1,395,790.18
Gastos en Bienes Capitalizables	14,857.73
Gastos Financieros y Otros	178.76
Gastos en Transferencias Otorgadas	14,872,017.96
Costo de venta y cargos calculados	35,603.33
Gastos de Actualizaciones y ajustes	20,954.59
Total Gastos de Gestión	**19,961,592.13**

Dentro de las notas al Estado de Rendimiento Económico se hace la divulgación de las cuentas de gastos que fueron de importancia para el funcionamiento de la Institución:

11.1 Gastos en Personal

Bajo este concepto se cancelan los sueldos del personal del Ministerio, de igual manera los beneficios adicionales a los mismos.

También en este rubro son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social, sean instituciones gubernamentales o privadas como AFP, INPEP, IPSFA, ISSS más gastos de representación.

La composición de este gasto es la siguiente:

Elaborado por [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Concepto	Saldo US$
Remuneraciones – Sueldos y aguinaldos	555,785.39
Remuneraciones por Servicios Extraordinarios- Horas Extras	6,360.11
Contribuciones Patronales al Sistema de Previsión- ISSS, AFP, etc	66,011.51
Gastos de Representación	6,857.16
Indemnizaciones	2,881.81
Total Gastos en Personal	**637,895.98**

11.2 Gastos en Bienes de Consumo y Servicios

Comprende los gastos de materiales diversos, suministros y servicios destinados para el consumo institucional, los gastos por la adquisición de bienes y servicios es la siguiente:

Concepto	Saldo 2021 US$
Productos Alimenticios, Agropecuarios y forestales	4,279.91
Productos Textiles y Vestuarios	11,047.00
Materiales de Oficina, producto de papel e impresos	2,945.12
Productos de cuero y caucho	2,847.40
Productos Químicos, combustibles y lubricantes	20,432.81
Minerales y productos derivados	446.60
Materiales de Uso o consumo	4,495.26
Bienes de uso o consumo diversos	11,185.15
Servicios Básicos	24,572.48
Mantenimiento y Reparación	20,506.72
Servicios Comerciales	76,342.76
Otros servicios y Arrendamientos y diversos	803,523.38
Arrendamientos y Derechos	128,061.00
Pasajes y viáticos	5,463.00
Servicios Técnicos y Profesionales	279,641.59
Total de Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	**1,395,790.18**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

11.3 Gastos en Bienes Capitalizables

Comprende los gastos por adquisición de mobiliario, maquinaria, equipos informáticos, herramientas, etc. Que el valor de compra del bien es menor de US$600.00 su saldo se compone de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 2021 US$
Maquinarias y equipos de Producción	-
Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	14,136.24
Gastos en Activos intangibles	721.49
Total de Gastos en bienes capitalizables	**14,857.73**

11.4 Gastos Financieros y Otros

Incluye los gastos originados de tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, la composición es la siguiente:

Concepto	Saldo US$
Primas y gastos por seguros y comisiones bancarias	75.00
Impuestos, tasas y derechos	103.76
Total Gastos Financieros y Otros	**178.76**

11.5 Gastos por Transferencias Otorgadas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 es de USD$14,872,017.96
estos gastos corresponden a obligaciones en virtud de Ley, de transferir fondos a instituciones adscritas como el ISTU y CORSATUR y transferencias corrientes al sector privado y al sector externo según lo contemplado en el Presupuesto General de la Nación de acuerdo al detalle siguiente:

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Concepto	Institución	Saldo US$
Transferencias corrientes de aporte fiscal al Sector Publico.	ISTU	2,279,270.17
	CORSATUR	5,335,752.22
Transferencias de Capital al Sector Publico	ISTU	1,493,203.61
Transferencias corrientes al sector externo	OMM	10,000.00
	OMT	62,000.00
	SITCA	18,000.00
Transferencias por Contribuciones Especiales al Sector Publico	CORSATUR	5,673,791.96
Total		**14,872,017.96**

SITCA: Secretaría de Integración Turística Centroamericana
OMT: Organización Mundial del Turismo
OMM: Organización Mundo Maya

11.6 Costo de Venta y Cargos Calculados

El saldo de este rubro ascienda a USD$35,603.33 dólares al 31 de diciembre de 2021; dentro de la cuenta se encuentra la Depreciación de los bienes de uso y la amortización de bienes intangibles tales como las licencias y los seguros constituidos por primas de seguro de bienes (vehículos, e incendio) y de persona (fianzas de fidelidad), la composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	Saldo US$
Amortización de Inversiones Intangibles	10,930.24
Depreciación de Bienes de Uso	24,673.09
Total de Costos de ventas y cargos calculados	**35,603.33**

11.7 Gastos de Actualizaciones y Ajustes

Concepto	Saldo US$
Ajustes de ejercicios anteriores	20,954.59
Total de Costos de ventas y cargos calculados	**20,954.59**

Elaborado por [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

El ajuste registrado corresponde a provisiones aprobadas con cargo presupuestario al ejercicio 2020 de la Corporación Salvadoreña de Turismo E Instituto Salvadoreño de Turismo, las cuales no fueron utilizadas durante el ejercicio 2021, así como también reclasificaciones de cuentas de ejercicios anteriores; así como reclasificación de cuentas del ejercicio 2019.

NOTA N°12 INGRESOS DE GESTION

Este rubro comprende los ingresos de gestión percibidos durante el período al 31 de Diciembre de 2021, contiene las siguientes cuentas:

Concepto	Saldo US$
Ingresos por Transferencias corrientes de aporte fiscal	9,737,141.47
Ingresos por Transferencias de capital de aporte fiscal	10,227,814.80
• Secretaria Externa de financiamiento externo (SETEFE)	85,162.29
• Tesoro Publico	4,468,860.55
• Transferencia de contribución especial	5,673,791.96
Ingresos por actualizaciones y ajustes	15,542.73
Total Ingresos de Gestión	**19,980,499.00**

12.1 Ingresos por Transferencia Corriente de Aporte Fiscal

El saldo de esta cuenta es de USD$9,737,141.47 Representan las Transferencias Corrientes recibidas de parte de la Dirección General de Tesorería para atender la actividad principal del Ministerio, los gastos de funcionamiento y también para subvencionar a las instituciones adscritas ISTU y CORSATUR.

12.2 Ingresos por Transferencia de Capital de Aporte Fiscal

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de esta cuenta es de USD$10,227,814.80 la cual representan las Transferencias recibidas de parte de la Dirección General de Tesorería, estos ingresos son captados para cubrir las necesidades institucionales y para subvencionar al ISTU y CORSATUR.

12.3 Ingresos Por Transferencias de Contribuciones Especiales De Aporte Fiscal

Esta cuenta presenta el saldo de USD$5,673,791.96 que representan las Transferencias recibidas de parte de la Dirección General de Tesorería para subvencionar a CORSATUR fondos captados de acuerdo a la Ley de Turismo.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

12.3 Ingresos Por Actualizaciones y Ajustes

Esta cuenta presenta el saldo de $17,382.09 que corresponden a liquidación de provisiones financieras no utilizados financiados con fondos BID en el marco del proyecto 5833 Desarrollo de la Franja Costero Marina, así como también a provisiones financieras de las Adscritas ISTU y CORSATUR del ejercicio 2020, que no fueron utilizados durante el ejercicio 2021.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Ramo de Turismo
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Institucional

NOTA 13

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	486,492.49	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	486,492.49	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(436,486.57)	0.00
FUENTES OPERACIONALES	20,001,973.15	0.00
USOS OPERACIONALES	20,438,459.72	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(48,774.23)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	1,963,462.44	0.00
USOS NO OPERACIONALES	2,012,236.67	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	1,231.69	0.00

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
NOTA N°14 DISPONIBILIDADES

El Estado de Flujo de fondos incluye para efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior al informado y representa los movimientos de carácter monetario que influyeron sobre la composición de las disponibilidades institucionales.

Disponibilidad	2021			2020		
	Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final
Bancos	486,492.49	(485,260.80)	1,231.69	2,846.90	483,645.59	486,492.49

14.1 Fuentes Operacionales
Las fuentes operacionales reflejan el saldo de $20,001,973.15 que representan los derechos por las transferencias recibidas de parte de la Dirección General de Tesorería (DGT), los cuales se utilizan para atender los gastos de funcionamiento de la institución y subvencionar a las instituciones adscritas al Ministerio, los cuales son presupuestarios, estas incluyen transferencias corrientes, capital, contribución especial y los fondos que del ejercicio anterior quedaron pendientes de percibir que corresponden a requerimientos entregados en la DGT pero que su percepción fue hasta este periodo.

14.2 Usos Operacionales
Los usos operacionales reflejan el saldo de USD$20,438,459.72 que constituyen los compromisos pagados, durante el presente ejercicio y los pagos de las obligaciones devengados a diciembre, este incluye las remuneraciones, los bienes y servicios, los gastos financieros, las transferencias otorgadas tanto corrientes, capital así como de contribución especial y los pagos por compromisos de ejercicios anterior, sean estos de provisiones contables o devengamiento no pagado en el ejercicio anterior.

14.3 Fuentes y Usos no Operacionales.
- Fuentes $1,963,462.44
- Usos $2,012,236.67

Las Fuentes y Usos no operacionales reflejan el movimiento monetario de aquellos fondo que circulan durante el periodo reportado y otros valores de las cuentas Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros que no son cuentas presupuestarias sin embargo afectan en las disponibilidades.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

25/03/2022
Pag. 1 de 4

RAMO DE TURISMO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

NOTA 14

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	653,787.00	637,895.98	15,891.02
511	Remuneraciones Permanentes	305,211.59	301,573.93	3,637.66
51101	Sueldos	296,086.59	293,891.88	2,194.71
51103	Aguinaldos	9,125.00	7,682.05	1,442.95
512	Remuneraciones Eventuales	254,728.01	254,211.46	516.55
51201	Sueldos	249,708.01	249,192.60	515.41
51203	Aguinaldos	5,020.00	5,018.86	1.14
513	Remuneraciones Extraordinarias	7,800.09	6,360.11	1,439.98
51301	Horas Extraordinarias	7,800.09	6,360.11	1,439.98
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	25,066.53	24,173.54	892.99
51401	Por Remuneraciones Permanentes	14,356.40	13,871.57	484.83
51402	Por Remuneraciones Eventuales	9,825.00	9,825.00	0.00
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	885.13	476.97	408.16
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	42,223.79	41,837.97	385.82
51501	Por Remuneraciones Permanentes	22,232.25	22,002.00	230.25
51502	Por Remuneraciones Eventuales	19,383.93	19,343.06	40.87
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	607.61	492.91	114.70
516	Gastos de Representación	7,428.83	6,857.16	571.67
51601	Por Prestación de Servicios en el País	7,428.83	6,857.16	571.67
517	Indemnizaciones	11,328.16	2,881.81	8,446.35
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	5,550.68	2,676.33	2,874.35
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	5,777.48	205.48	5,572.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	2,419,052.62	1,759,752.92	659,299.70
541	Bienes de Uso y Consumo	54,682.84	52,643.72	2,039.12
54101	Productos Alimenticios para Personas	4,281.41	4,279.91	1.50
54104	Productos Textiles y Vestuarios	11,057.40	11,047.00	10.40
54105	Productos de Papel y Cartón	1,711.45	1,711.40	0.05
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,652.40	1,652.40	0.00
54107	Productos Químicos	2,930.14	2,930.14	0.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,382.67	1,382.67	0.00
54109	Llantas y Neumáticos	1,341.64	1,195.00	146.64
54110	Combustibles y Lubricantes	10,000.00	10,000.00	0.00
54111	Minerales no Métalicos y Productos Derivados	444.50	444.50	0.00
54112	Minerales Métalicos y Productos Derivados	2.10	2.10	0.00
54114	Materiales de Oficina	3,020.77	1,616.79	1,403.98
54115	Materiales Informáticos	3,006.81	3,006.81	0.00
54116	Libros , Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	203.40	203.40	0.00

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

RAMO DE TURISMO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	617.61	617.61	0.00
54119	Materiales Eléctricos	1,986.45	1,986.45	0.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	11,044.09	10,567.54	476.55
542	Servicios Básicos	27,400.26	24,572.48	2,827.78
54201	Servicios de Energía Eléctrica	13,668.04	11,468.04	2,200.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	13,724.36	13,096.58	627.78
54204	Servicios de Correos	7.86	7.86	0.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	1,457,041.66	1,043,094.52	413,947.14
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	10,912.37	10,912.32	0.05
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	13,477.87	13,457.06	20.81
54305	Servicios de Publicidad	1,500.00	1,500.00	0.00
54306	Servicios de Vigilancia	4,520.02	4,520.00	0.02
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	21,248.10	20,228.02	1,020.08
54310	Servicios de Alimentación	12,140.78	12,140.78	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	39,053.98	39,053.96	0.02
54314	Atenciones Oficiales	28,665.80	28,665.60	0.20
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	122,061.00	122,061.00	0.00
54318	Arrendamiento por el uso de Bienes Intangibles	6,000.00	6,000.00	0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1,197,461.74	784,555.78	412,905.96
544	Pasajes y Viáticos	5,718.00	5,463.00	255.00
54402	Pasajes al Exterior	1,800.00	1,545.00	255.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	2,978.00	2,978.00	0.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	940.00	940.00	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	874,209.86	633,979.20	240,230.66
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	27,635.34	0.00	27,635.34
54505	Servicios de Capacitación	4,294.00	4,294.00	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	842,280.52	629,685.20	212,595.32
55	Gastos Financieros y Otros	8,751.44	6,838.06	1,913.38
555	Impuestos, Tasas y Derechos	3,201.44	3,180.20	21.24
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	3,201.44	3,180.20	21.24
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,550.00	3,657.86	1,892.14
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	1,500.00	1,101.75	398.25
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	3,439.23	2,481.11	958.12
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	610.77	75.00	535.77
56	Transferencias Corrientes	7,937,486.49	7,705,022.39	232,464.10
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	7,847,486.49	7,615,022.39	232,464.10
5624601	Instituto Salvadoreño de Turismo	2,286,640.00	2,279,270.17	7,369.83

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

25/03/2022
Pag. 3 de 4

RAMO DE TURISMO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
5624602	Corporación Salvadoreña de Turismo	5,560,846.49	5,335,752.22	225,094.27
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	90,000.00	90,000.00	0.00
56405	A Organismos Sin Fines de Lucro	90,000.00	90,000.00	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	2,628,210.45	2,221,263.32	406,947.13
611	Bienes Muebles	53,861.09	51,050.09	2,811.00
61101	Mobiliarios	6,299.75	6,299.75	0.00
61104	Equipos Informáticos	42,061.34	42,061.34	0.00
61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	5,000.00	2,189.00	2,811.00
61199	Bienes Muebles Diversos	500.00	500.00	0.00
614	Intangibles	13,684.21	13,002.56	681.65
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	13,684.21	13,002.56	681.65
615	Estudios de Pre-Inversión	39,367.82	39,367.82	0.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	39,367.82	39,367.82	0.00
616	Infraestructuras	2,521,297.33	2,117,842.85	403,454.48
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	937,422.00	766,141.77	171,280.23
61603	De Educación y Recreación	384.79	0.00	384.79
61608	Supervisión de Infraestructuras	213,262.35	190,026.40	23,235.95
61699	Obras de Infraestructura Diversas	1,370,228.19	1,161,674.68	208,553.51
62	Transferencias de Capital	1,900,000.00	1,874,584.22	25,415.78
622	Transferencias de Capital al Sector Público	1,500,000.00	1,493,203.61	6,796.39
6224601	Instituto Salvadoreño de Turismo	1,500,000.00	1,493,203.61	6,796.39
623	Transferencias de Capital al Sector Privado	400,000.00	381,380.61	18,619.39
62301	A Empresas Privadas no Financieras	400,000.00	381,380.61	18,619.39
81	Transferencias de Contribuciones Especiales	5,673,842.00	5,673,791.96	50.04
811	Transferencias de Contribuciones Especiales al Sector Público	5,673,842.00	5,673,791.96	50.04

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

24/03/2022
Pag. 4 de 4

RAMO DE TURISMO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario

CODIGO	CONCEPTO		CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
81104	A la Corporación Salvadoreña de Turismo		5,673,842.00	5,673,791.96	50.04
		Total Rubro	**21,221,130.00**	**19,879,148.85**	**1,341,981.15**
		Total Cuenta	**21,221,130.00**	**19,879,148.85**	**1,341,981.15**
		Total Especifico	**21,221,130.00**	**19,879,148.85**	**1,341,981.15**

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 14 AGRUPACION OPERACIONAL 01

La gestión presupuestaria a diciembre de 2021 del Ministerio de Turismo se desarrollo bajo su presupuesto ordinario, el cual fue aprobado a través de la Ley General de Presupuesto, en fecha treinta de diciembre del 2020 la Asamblea Legislativa, en el que al Ministerio se le autorizo durante el ejercicio 2021 un presupuesto votado de USD$16,876,130.00 de los cuales USD$3,540,000.00 dólares corresponden al préstamo N° BID-2966/OC-ES para financiar la ejecución parcial del "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina" así mismo en el transcurso del ejercicio fiscal hubieron modificaciones que aumento el presupuesto en $4,345,000.00 quedando un presupuesto disponible de $21,221,130.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Ejecucion Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2021

RUBRO DE AGRUP.	LINEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO VOTADO 1	MODIFICACIONES PRESUP. 2	PRESUPUESTO MODIFICADO 3 = 1 + 2
	MITUR			
51	Remuneraciones	$ 708,287.00	$ -54,500.00	$ 653,787.00
54	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 678,125.00	$ 1,129,995.60	$ 1,808,120.60
54	Adquisición de Bienes y Servicios - BID	$ 670,045.00	$ -59,112.98	$ 610,932.02
55	Gastos Financieros y Otros	$ 4,675.00		$ 4,675.00
55	Gastos Financieros y Otros - BID	$ 1,000.00	$ 3,076.44	$ 4,076.44
56	Transferencias Corrientes	$ 90,000.00		$ 90,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	$ 537,740.00	$ -434,521.09	$ 103,218.91
61	Inversiones en Activos Fijos - BID	$ 2,468,955.00	$ 56,036.54	$ 2,524,991.54
62	Transferencias de Capital - BID	$ 400,000.00		$ 400,000.00
	TOTAL MITUR (+) BID	**$ 5,558,827.00**	**$ 640,974.51**	**$ 6,199,801.51**
	SUBVENCION – ISTU			
56	Transferencias Corrientes	$ 2,286,640.00		$ 2,286,640.00
62	Transferencias de capital	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,500,000.00
	TOTAL ISTU	**$ 2,786,640.00**	**$ 1,000,000.00**	**$ 3,786,640.00**
	SUBVENCIÓN – CORSATUR			
56	Transferencias Corrientes	$ 2,356,821.00	$ 3,204,025.49	$ 5,560,846.49
62	Transferencias de capital	$ 500,000.00	$ -500,000.00	$ -
81	Transferencias de Contribuciones Esp.	$ 5,673,842.00		$ 5,673,842.00
	TOTAL CORSATUR	**$ 8,530,663.00**	**$ 2,704,025.49**	**$ 11,234,688.49**
	TOTAL	**$ 16,876,130.00**	**$ 4,345,000.00**	**$ 21,221,130.00**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Dentro de la ejecución del presupuesto se encuentran asignaciones de Capital para la ejecución de proyectos de inversión de las instituciones adscritas, las asignaciones presupuestarias de contribución especial propias de CORSATUR para la promoción turística y las asignaciones corrientes aplicadas a gastos de operación del Ministerio de Turismo y transferencias otorgadas a las instituciones adscritas para su financiamiento y los fondos del préstamo BID-2966/OC-ES para la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero- Marina; en este contexto durante el proceso de ejecución fiscal también se muestra el presupuesto modificado, lo ejecutado y el porcentaje de ejecución, según se detalla en el siguiente cuadro al 31 de Diciembre de 2021.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Ejecucion Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2021

RUBRO DE AGRUP.	LINEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO MODIFICADO 3 = 1 + 2	VALOR EJECUTADO (DEVENGADO) 4	% DE EJECUCION BASE DEVENGADO 6 = 4 / 3
	MITUR			
51	Remuneraciones	$ 653,787.00	$ 637,895.98	97.57%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 1,808,120.60	$ 1,390,455.58	76.90%
54	Adquisición de Bienes y Servicios - BID	$ 610,932.02	$ 369,297.34	60.45%
55	Gastos Financieros y Otros	$ 4,675.00	$ 3,122.39	66.79%
55	Gastos Financieros y Otros - BID	$ 4,076.44	$ 3,715.67	91.15%
56	Transferencias Corrientes	$ 90,000.00	$ 90,000.00	100.00%
61	Inversiones en Activos Fijos	$ 103,218.91	$ 99,341.47	96.24%
61	Inversiones en Activos Fijos - BID	$ 2,524,991.54	$ 2,121,921.85	84.04%
62	Transferencias de Capital - BID	$ 400,000.00	$ 381,380.61	95.35%
	TOTAL MITUR (+) BID	**$ 6,199,801.51**	**$ 5,097,130.89**	**82.21%**
	SUBVENCION – ISTU			
56	Transferencias Corrientes	$ 2,286,640.00	$ 2,279,270.17	99.68%
62	Transferencias de capital	$ 1,500,000.00	$ 1,493,203.61	99.55%
	TOTAL ISTU	**$ 3,786,640.00**	**$ 3,772,473.78**	**99.63%**
	SUBVENCIÓN – CORSATUR			
56	Transferencias Corrientes	$ 5,560,846.49	$ 5,335,752.22	95.95%
62	Transferencias de capital	$ -	$ -	
81	Transferencias de Contribuciones Esp.	$ 5,673,842.00	$ 5,673,791.96	100.00%
	TOTAL CORSATUR	**$ 11,234,688.49**	**$ 11,009,544.18**	**98.00%**
	TOTAL	**$ 21,221,130.00**	**$19,879,148.85**	**93.68%**

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

Presupuesto de Ingresos

El Ministerio de Turismo de acuerdo a su creación, pertenece al Órgano Ejecutivo como Institución Ministerial formando parte de las Instituciones del Gobierno Central, las cuales por su naturaleza institucional no generan ingresos; por lo que sus gastos son financiados a través de ingresos fiscales recaudados por el Ministerio de Hacienda.

Presupuesto de Egresos

Durante el periodo reportado, con cargo a las asignaciones del Ministerio de Turismo se han devengado compromisos en concepto de gastos entre los diversos rubros del fondo general como de Préstamos externo entre Corriente y Capital, los que se detallan en el cuadro anterior.

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

24/03/2022
Pag. 1 de 1

RAMO DE TURISMO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 2 Recursos de Caracter Extraordinario

NOTA 14.1

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	62,442.36	62,442.36	0.00
512	Remuneraciones Eventuales	55,099.22	55,099.22	0.00
51201	Sueldos	51,845.90	51,845.90	0.00
51203	Aguinaldos	3,253.32	3,253.32	0.00
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	3,566.74	3,566.74	0.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	3,566.74	3,566.74	0.00
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	3,776.40	3,776.40	0.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	3,776.40	3,776.40	0.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	14,159.29	14,159.29	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	14,159.29	14,159.29	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	14,159.29	14,159.29	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	8,300.00	8,300.00	0.00
611	Bienes Muebles	8,300.00	8,300.00	0.00
61104	Equipos Informáticos	8,300.00	8,300.00	0.00
	Total Rubro	**84,901.65**	**84,901.65**	**0.00**
	Total Cuenta	**84,901.65**	**84,901.65**	**0.00**
	Total Especifico	**84,901.65**	**84,901.65**	**0.00**

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

NOTA 14.1 AGRUPACION OPERACIONAL 02

Durante el ejercicio 2021 se han ejecutado tres proyectos, financiados con Fondos provenientes de Donaciones, por medio de la secretaria técnica de Financiamiento Externo (SETEFE).

Los que se detallan a continuación:

- Proyecto **"Apoyo a obras de infraestructura turística para Surf City Fase 1"**
  Mediante nota de fecha 27 de mayo de 2021, recibida por parte del Director Ejecutivo de la Secretaria técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) en la que se notifica a esta Secretaria de Estado la aprobación y financiamiento del proyecto en mención, por medio de fondos provenientes de la embajada de China.

  Así como también en fecha 25 de junio de 2021, se recibió por parte de la Dirección Nacional de Administración Financiera e innovación en donde se recibe aprobación y código de proyecto agregado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre del Proyecto	Agrupación Operacional	Fuente de Recursos
91123	Apoyo a obras de adecuación de infraestructura turística para Surf City Fase 1	02	18

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria del proyecto

Ejecucion Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2021 - SETEFE 1
APOYO A OBRAS DE ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA PARA SURY CITY FASE 1

RUBRO DE AGRUP.	LINEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1	MODIFICACIONES PRESUP. 2	PRESUPUESTO 3	VALOR EJECUTADO 4	% DE EJECUCION 5 = 4 / 3
	MITUR					
51	Remuneraciones	$ 15,110.00	$ -2,133.18	$ 12,976.82	$ 12,976.82	100.00%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 17,390.00	$ -3,230.71	$ 14,159.29	$ 14,159.29	100.00%
	TOTAL MITUR	$ 32,500.00	$ -5,363.89	$ 27,136.11	$ 27,136.11	100.00%
	TOTAL	$ 32,500.00	$ -5,363.89	$ 27,136.11	$ 27,136.11	100.00%

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

- Proyecto **"Construcción de Obras complementarias e infraestructura pública en ejecución en Surf Cty Fase 1"**

  Mediante nota de fecha 8 de julio de 2021, recibida por parte del director ejecutivo de la Secretaria técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) en la que se notifica a esta Secretaria de Estado la aprobación y financiamiento del proyecto en mención, por medio de recursos del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica (PERE)

  Así como también en fecha 23 de julio de 2021, se recibió por parte de la Dirección Nacional de Administración Financiera e innovación en donde se recibe aprobación y código de proyecto agregado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre del Proyecto	Agrupación Operacional
91131	Construcción de obras complementarias a Infraestructura Publica en ejecución en Surf City Fase 1	02

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria del proyecto

Ejecucion Presupuestaria al 31 de Agosto de 2021 - SETEFE 2

CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EJECUCION EN SURF CITY, FASE 1

RUBRO DE AGRUP.	LINEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1	MODIFICACIONES PRESUP. 2	PRESUPUESTO MODIFICADO 3 = 1 + 2	VALOR EJECUTADO (DEVENGADO) 4	% DE EJECUCION BASE DEVENGADO 5 = 4 / 3
	MITUR					
51	Remuneraciones	$ 32,765.00	$ -14,966.17	$ 17,798.83	$ 17,798.83	100.00%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 137,235.00	$ -137,235.00	$ -	$ -	
	TOTAL MITUR	$ 170,000.00	$ -152,201.17	$ 17,798.83	$ 17,798.83	100.00%
	TOTAL	$ 170,000.00	$ -152,201.17	$ 17,798.83	$ 17,798.83	100.00%

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

- Proyecto **"Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo"**
  Mediante nota de fecha 1 de septiembre de 2021, recibida por parte del director ejecutivo de la Secretaria técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) en la que se notifica a esta Secretaria de Estado la aprobación y financiamiento del proyecto en mención, por medio de recursos del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica (PERE)

  Así como también en fecha 4 de octubre de 2021, se recibió por parte de la Dirección Nacional de Administración Financiera e innovación en donde se recibe aprobación y código de proyecto agregado al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre del Proyecto	Agrupación Operacional
91135	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo	02

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria del proyecto

Ejecucion Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2021 - SETEFE 3
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TURIMSO

RUBRO DE AGRUP.	LINEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1	MODIFICACIONES PRESUP. 2	PRESUPUESTO MODIFICADO 3 = 1 + 2	VALOR EJECUTADO (DEVENGADO) 4	% DE EJECUCION BASE DEVENGADO 5 = 4 / 3
	MITUR					
51	Remuneraciones	$ 36,428.00	$ -4,761.29	$ 31,666.71	$ 31,666.71	100.00%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 2,440.00	$ -2,440.00	$ -	$ -	
61	Inversiones en Activos Fijos	$ 15,828.00	$ -7,528.00	$ 8,300.00	$ 8,300.00	100.00%
	TOTAL MITUR	$ 54,696.00	$ -14,729.29	$ 39,966.71	$ 39,966.71	100.00%
	TOTAL	$ 54,696.00	$ -14,729.29	$ 39,966.71	$ 39,966.71	100.00%
	TOTAL Agrup. Op. 2	$ 257,196.00	$ -172,294.35	$ 84,901.65	$ 84,901.65	

Elaborado por: [redacted]
Contador General

Revisado por: [redacted]
Jefe UFI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRREE/SETEFE/DESPA/EE76/2021
CON ANEXOS

Antiguo Cuscatlán, 1 de septiembre de 2021.

Licenciado
[redacted]
Director General de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo
Presente

Estimado [redacted]

Me es grato saludarle en ocasión de hacer referencia a nota MI-DGPE-23/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, por medio de la cual remite para aprobación el Plan de Acción **"Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo"**, Código Contable No. 2770, por un monto de US$152,200.00, a ser ejecutado por el Ministerio de Turismo a través de la Dirección General de Proyectos Estratégicos, con Recursos Propios (Fuentes Diversas) con vigencia del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Como es de su conocimiento, el Plan de Acción tiene como objetivo fortalecer la gestión turística para mejorar las condiciones sociales y económicas en base a un desarrollo de proyectos en áreas de afluencia turística, con base al programa Surf City.

Sobre el particular, después de revisar la última versión remitida del plan de acción; que además contiene la Información Complementaria que se les proporcionó mediante nota MRREE-SETEFE-DGF-MTMD-082/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, esta Secretaría Técnica se complace en informarle la aprobación del mencionado Plan de Acción.

En razón de lo anterior, el Plan de Acción aprobado estará sujeto a las regulaciones de la SETEFE, establecidas en el Instructivo PERE No. 01/2018 y en la Guía para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Cierre de Planes de Acción, vigentes a partir de julio de 2018 y septiembre 2019, respectivamente, y a otros lineamientos que pueda emitir la SETEFE, así como al compromiso de esa Unidad Ejecutora de manejar los fondos en una cuenta corriente, separados de otros recursos de esa Institución y de llevar los registros contables y controles necesarios que contribuyan a la consecución de los resultados y actividades.

.../

Se aclara al Ministerio de Turismo, algunos de los compromisos que adquiere como Unidad Ejecutora del Plan de Acción: 1) dar seguimiento adecuado que facilite el control y cumplimiento de los objetivos y resultados programados en el Plan de Acción, el cual estará siendo periódicamente apoyado y revisado por el personal técnico de esta Secretaría Técnica y 2) todos los bienes y servicios del proyecto deberán ser contratados, facturados y recibidos dentro de la vigencia autorizada del Plan de Acción y cumpliendo con la normativa nacional pertinente.

El Ministerio de Turismo deberá gestionar ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) del Ministerio de Hacienda, la asignación del código de proyecto del Plan de Acción correspondiente, para ser incorporado en los registros presupuestarios y contables del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), código que deberá informar a SETEFE a la brevedad.

Los recursos serán transferidos por la SETEFE con base en los Requerimientos de Fondos o Propuesta de Pagos, conforme a las obligaciones reales, devengadas y registradas en el SAFI. Para efectos del primer Requerimiento de Fondos la Unidad Ejecutora deberá presentar en original y tres copias los documentos siguientes: a) Requerimiento de Fondos anexando el reporte de obligaciones por pagar generados por la Unidad Financiera Institucional (UFI) en el SAFI, firmados y sellados; b) recibo por el valor total requerido indicando entre otros el Número de NIT de la Institución y los Códigos PERE y SAFI del Proyecto; c) copia del contrato de apertura de la cuenta corriente; d) copia del Registro de firmas autorizadas; e) copia de Acuerdo Ejecutivo del nombramiento de los funcionarios responsables de la Administración del Plan de Acción; y f) fotocopias de DUI y NIT de los responsables de la cuenta bancaria.

Para las solicitudes de fondos subsiguientes, los recursos serán transferidos por la SETEFE, a la Unidad Ejecutora con base en los Requerimientos de Fondos y anexos, conforme a las obligaciones reales, devengadas y registradas en el SAFI, los que deberán presentarse a esta Secretaría Técnica y de no existir observaciones y/o recomendaciones se harán efectivas a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción oficial de las mismas.

Finalizada la ejecución del Plan de Acción, la Unidad Ejecutora deberá presentar a la SETEFE en original el informe final técnico y financiero de los resultados obtenidos, dentro de los noventa (90) días posteriores a la finalización de la vigencia del PA, de acuerdo al Anexo No. 5 de la Guía PERE. Adjunto al informe final la UE deberá incluir material visual (en físico y digital) que evidencie los resultados obtenidos por el PA, los estados financieros generados por el SAFI conciliaciones bancarias del proyecto copia de la documentación de reintegro de fondos no utilizados en el PA y constancia del cierre de la cuenta bancaria.

. . . /

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRREE/SETEFE/DESPA/EE76/2021
1 de septiembre de 2021

El Ministerio de Turismo, como responsable del manejo de fondos, estará sujeta a las auditorías de la Corte de Cuentas de la República, y en casos excepcionales, con el propósito de asegurar el cumplimiento a lo establecido en los Convenios, Memorándum de Entendimiento y otros, la SETEFE podrá contratar firmas privadas para la realización de auditorías técnicas, financieras, de gestión y/o especiales que reflejen la consecución de resultados y/o impacto de las intervenciones.

Para evitar futuros costos cuestionables producto de auditorías, es imprescindible que esa Unidad Ejecutora, someta previamente a consideración de esta Secretaría Técnica, toda modificación al documento que por este medio se aprueba, de igual forma, se solicita que para toda correspondencia oficial relacionada con el Plan de Acción en referencia, sea citado el Código Contable 2770, así como también el nombre completo del Plan de Acción, fuente de financiamiento, vigencia y el monto asignado.

Sírvase encontrar en adjunto, el Plan de Acción y sus Formularios, debidamente aprobado y firmado, a fin de que sean utilizados como documento oficial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[redacted]
Director Ejecutivo
Secretaría Técnica del Financiamiento Externo—SETEFE

C.c: - [redacted] del Departamento de Gestión Financiera - SETEFE.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

REF: MH.DINAFI.UST/001.048/2021.

San Salvador, 4 de octubre de 2021

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

Asunto: Relacionado con solicitud de asignación de código proyecto de no inversión.

Licenciado
[redacted]
Director General de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo
Presente.

Me refiero a su nota Ref. DGPE-24/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, dirigida a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, en la que solicita asignación de código para el registro de intervención para el proyecto denominado **"Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo"**, a financiarse con recursos provenientes de Recursos Propios del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE).

Al respecto, le comunico que se ha revisado la información enviada, conforme a pronunciamiento de la Dirección General de Inversión y Crédito Público respecto a que la intervención no corresponde a un proyecto de Inversión Pública y con base en lo establecido en la Circular No. SAFI-002/2021 "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021", IV- LINEAMIENTOS, OTROS LINEAMIENTOS numeral 26, literal a), se asigna la codificación abajo detallada, la que se encuentra ya habilitada en la Aplicación Informática del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), así:

Código	Nombre del Proyecto
91135	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo

En relación al registro de las operaciones de dicha intervención, por tratarse de recursos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE), deberán ser registrados en la Agrupación Operacional 2, en concordancia a lo indicado en el Instructivo PERE No. 01/2018 que contiene las Normas para la Administración y Ejecución del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]
Director Nacional de Administración Financiera e Innovación

C.c.: Jefe UFI- Ministerio de Turismo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
MRREE/SETEFE/DESPA/EU003/2022

Antiguo Cuscatlán, 14 de febrero de 2022

Señor
[redacted]

Director General de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo
Presente

Estimado [redacted]

Me es grato saludarle, en ocasión de hacer referencia a nota Ref. MI-DGPE-002/2022, de fecha 31 de enero de 2022, en la cual se solicita refuerzo presupuestario para el Plan Acción denominado **"Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Turismo"**, Código Contable No. 2770, por un monto de $152,200.00, ejecutado por el Ministerio de Turismo, con financiamiento de Recursos Propios (Fuentes Diversas), con vigencia del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

En tal sentido, después de la revisión técnica a su solicitud, esta Dirección Ejecutiva le informa que se aprueba el Refuerzo Presupuestario por un monto de $5,256.00 para ampliar el tiempo de contratación de dos plazas contempladas en el mencionado Plan de Acción con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos y programas que ejecuta el MITUR en el marco del Programa Surf City. La nueva asignación del plan de acción es por un monto total de **$157,456.00**

Se adjuntan los formularios FR-1, FR-2, FP2 y FP3 debidamente firmados y sellados para que sean utilizados como documentos oficiales del proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • SECRETARÍA TÉCNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE) • EL SALVADOR, C. A.

[redacted]
Director Ejecutivo a.i.
Secretaria Técnica del Financiamiento Externo

c.c.: [redacted]
[redacted] Departamento de Gestión Financiera -SETEFE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO
MRREE/SETEFE/DESPA/EE/037/2021

Antiguo Cuscatlán, 27 de mayo de 2021

Señor
[redacted]
Director General de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo - MITUR
Presente

Estimado Señor [redacted]

Por medio de la presente hago referencia a la nota no. DGPE-08/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, en la cual se remite a esta Secretaría el perfil del proyecto denominado **"Apoyo a obras de adecuación de infraestructura turística para Surf City Fase 1"** por un monto de $32,500.00 el cual sería ejecutado por el Ministerio de Turismo.

Al respecto, le informo que con base a la nota verbal número de referencia N.V.080/2021 con fecha 27 de mayo de 2021, en la cual la Honorable Embajada de China autoriza a la Secretaría el uso de intereses generados para los nuevos planes de acción sobre los proyectos de cooperación acordados entre ambos Gobiernos, atentamente tengo a bien informarle que posterior a la revisión y análisis de la solicitud presente se aprueba el financiamiento del proyecto antes mencionado.

En este sentido, pongo a disposición al equipo técnico de esta secretaría para iniciar con el proceso de aprobación del Plan de Acción, entre otras actividades necesarias para el inicio de la ejecución de dicha iniciativa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · SECRETARIA TÉCNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE) · EL SALVADOR, C. A.

[redacted]
Director Ejecutivo
Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE)

CC: [redacted] del Departamento de Gestión Financiera -SETEFE
[redacted] Directora General ESCO

RECIBIDO
Recibido por: [redacted]
Fecha: 28/06/21
Hora: 10 28 am
MINISTERIO DE TURISMO

GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA

REF: MH.DINAFI.UST/001.019/2021.

San Salvador, 25 de junio de 2021

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

Asunto: Relacionado con solicitud de asignación de código proyecto de no inversión.

Licenciado
[redacted]
Director General de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo
Presente.

Me refiero a su Nota Ref. DGPE-15/2021 de fecha 21 de junio de 2021, dirigida a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, en la que solicita asignación de código para la intervención denominada Plan de Acción "**Apoyo a obras de adecuación de infraestructura turística para Surf City Fase 1"**, siendo su fuente de financiamiento la "República Popular China", a través del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica (PERE).

Al respecto, le comunico que se ha revisado la información enviada, conforme a pronunciamiento de la Dirección General de Inversión y Crédito Público respecto a que la intervención no corresponde a un proyecto de Inversión Pública y con base en lo establecido en la Circular No. SAFI-002/2021 "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021", IV- LINEAMIENTOS, OTROS LINEAMIENTOS numeral 26, literal a), se asigna la codificación abajo detallada, la que se encuentra ya habilitada en la Aplicación Informática del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), así:

Código	Nombre del Proyecto
91123	"Apoyo a obras de adecuación de infraestructura turística para Surf City Fase 1".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]
Director Nacional de Administración Financiera e Innovación

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA E INNOVACION
DINAFI
MINISTERIO DE HACIENDA

c.c.: Jefe UFI-Ministerio de Turismo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO
MRREE/SETEFE/DESPA/EE/055/2021

Antiguo Cuscatlán, 8 de julio de 2021

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de hacer referencia a la nota MI-DESP-141/2021 de fecha 7 de julio de 2021, en la cual se remite a esta Secretaría solicitud de financiamiento al proyecto "**Construcción de obras complementarias a las obras de adecuación de infraestructura turística para Surf City Fase 1**" por un monto de $170,000.00 USD, el cual sería ejecutado por el Ministerio de Turismo.

Sobre el particular, tengo el agrado de hacer de su conocimiento que posterior al análisis de la propuesta de perfil del proyecto y realizar las gestiones internas para la aprobación del finamiento, así como identificar que el proyecto abona al proyecto emblemático en materia de turismo "Surf City", esta Secretaría se complace en aprobar el financiamiento de $170,000.00 al proyecto antes mencionado bajo la fuente de financiamiento Recursos Propios (Fuentes Diversas)

En este sentido pongo a disposición al equipo técnico de esta Secretaría para iniciar con el proceso de aprobación del Plan de Acción, entre otras actividades necesarias para le inicio de la ejecución de dicha iniciativa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA TÉCNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)
EL SALVADOR

[redacted]
Director Ejecutivo.
Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE).

A LA SEÑORA MINISTRA DE TURISMO
LICENCIADA MORENA ILEANA VALDEZ
E.S.D.O.

CC: [redacted] del Departamento de Gestión Financiera -SETEFE

RECIBIDO
Recibido por: [redacted]
Fecha: 26/07/21
Hora: 2:25pm
MINISTERIO DE TURISMO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

REF: MH.DINAFI.UST/001.031/2021.

San Salvador, 23 de julio de 2021

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

Asunto: Relacionado con solicitud de asignación de código proyecto de no inversión.

Licenciado
[redacted]
Director General de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo
Presente.

Me refiero a su Nota de Ref. DGPE-20/2021 de fecha 14 de julio de 2021, dirigida a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, en la que solicita asignación de código para la ejecución del Plan de Acción denominado "**Construcción de obras complementarias a infraestructura pública en ejecución en Surf City Fase 1**", a financiarse con Recursos Propios a través del Presupuesto Extraordinario de Reactivación Económica (PERE).

Al respecto, le comunico que se ha revisado la información enviada, conforme a pronunciamiento de la Dirección General de Inversión y Crédito Público respecto a que la intervención no corresponde a un proyecto de Inversión Pública y con base en lo establecido en la Circular No. SAFI-002/2021 "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021", IV-LINEAMIENTOS, OTROS LINEAMIENTOS numeral 26, literal a), se asigna la codificación abajo detallada, la que se encuentra ya habilitada en la Aplicación Informática del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), así:

Código	Nombre del Proyecto
91131	**Construcción de obras complementarias a Infraestructura Pública en ejecución en Surf City, Fase 1**

En relación al registro de las operaciones de dicha intervención, por tratarse de recursos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE), deberán ser registrados en la Agrupación Operacional 2, en concordancia a lo indicado en el Instructivo PERE No. 01/2018 que contiene las Normas para la Administración y Ejecución del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]
Director Nacional de Administración Financiera e Innovación

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INNOVACIÓN
DINAFI
MINISTERIO DE HACIENDA

c.c.: Jefe UFI-Ministerio de Turismo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO
MRREE/SETEFE/DESPA/EE/074/2021

Antiguo Cuscatlán, 27 de agosto de 2021

Señor
[redacted]
Director de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Turismo—MITUR
Presente

Estimado [redacted]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de hacer referencia a la nota Ref.:DGPE-22/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, en la cual se solicita y justifica el cierre y liquidación del Proyecto **"Construcción de obras complementarias a infraestructura pública en ejecución en Surf City Fase 1"** código 2765 financiado con Recursos Propios (Fuentes Diversas) por un monto total $170,000.00 ejecutado por el Ministerio de Turismo a través del Dirección General de Proyectos Estratégicos, para una vigencia del 1 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Al respecto, hemos revisado su solicitud y en función de la misma, atentamente hacemos de su conocimiento que procederemos a realizar los procedimientos para dar cierre al proyecto, el cual cerrará actividades de ejecución según lo solicitado en la nota antes mencionada el 31 de agosto de 2021.

Cabe destacar que deben iniciar con los diversos procesos que establece la Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y cierre de planes de acción en el numeral 2.5.

No omito manifestar que espero se pueda acompañar desde la SETEFE al Ministerio de Turismo en una próxima ocasión en la cual ejecuten las acciones proyectas por la institución a través de proyectos bajo la modalidad PERE.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · SECRETARIA TECNICA DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE) · EL SALVADOR C.A.

[redacted]
Director Ejecutivo.
Secretaria Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE).

cc: [redacted] del Departamento de Gestión Financiera -SETEFE

Bancoagrícola
05 NOV. 2021
VICEPRESIDENCIA EMPRESAS CORPORATIVAS

ACUERDO No. 83/2021. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Acuerdo No. 65/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, se creó el Fondo Circulante de Monto Fijo y la Caja Chica del Ministerio de Turismo, para lo cual se designó como Responsable del manejo del Fondo Circulante de monto fijo al licenciado [redacted], quien fungía como Coordinador de Asuntos Estratégicos.

II. Que mediante resolución No. 18/2021, de fecha 10 de septiembre del presente año, se aceptó la renuncia interpuesta por el licenciado [redacted] efectiva a partir del día 17 de septiembre de 2021.

III. Que es necesario dejar sin efecto la designación del licenciado [redacted], como responsable del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo, en razón que dejó de prestar sus servicios para este Ministerio.

IV. Que para poder operativizar el funcionamiento del Fondo antes relacionado, se vuelve necesario designar un responsable del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica.

V. Que la Corporación Salvadoreña de Turismo-CORSATUR, Institución autónoma de Derecho Público, se relaciona con el Ministerio de Turismo-MITUR, de acuerdo a lo establecido en su Ley de creación.

VI. Que por Acuerdo 966-164/2009 de Junta Directiva de CORSATUR, de fecha 16 de junio de 2009, se acordó que todas las áreas de la referida Corporación presten su apoyo al MITUR de manera Ad-Honorem. Asimismo el 23 de septiembre de 2016, MITUR y CORSATUR, suscribieron Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a través del cual convinieron, entre otras, destinarse apoyo en lo relativo a recurso humano, el cual

6C

podrá prestar su apoyo incluso con nombramientos Ad-honorem en cualquiera de las instituciones suscriptoras del Convenio.

VII. Que la señora [redacted], quien funge como Especialista Administrativo de CORSATUR, fue designada como Responsable de la Caja Chica, mediante Acuerdo 65/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020.

VIII. Que se considera que la señora [redacted] es la persona idónea para brindar apoyo interinstitucional en carácter Ad-honorem para la designación como Responsable del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica.

IX. Que mediante Acuerdo No. 69/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, se autorizó la apertura de una cuenta corriente para el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo, denominada "MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO", para lo cual se nombró a partir de esa fecha, al licenciado [redacted] quien fungía como Coordinador de Asuntos Estratégicos, como nuevo refrendario de la cuenta bancaria para firma de cheques. Asimismo en el referido acuerdo se nombró el resto de servidores públicos que integrarán la nómina de refrendarios de la cuenta bancaria antes relacionada.

X. Que es necesario dejar sin efecto el nombramiento del licenciado [redacted] como refrendario de la cuenta bancaria "MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO", para firma de cheques; en razón que dejó de prestar sus servicios para este Ministerio.

POR TANTO, con base en las facultades y a las razones expuestas en los Considerandos anteriores, ACUERDA:

1. Dejar sin efecto la designación del licenciado [redacted] como Responsable del manejo del Fondo Circulante de monto fijo, a partir del día 17 de septiembre de 2021.

2. Ratificar el resto del contenido del Acuerdo No. 65/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual se creó el Fondo Circulante de Monto Fijo y la Caja Chica del Ministerio de Turismo.

3. Designar a partir de este día, como **Responsable del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica**, a la señora [redacted], quien funge como Especialista Administrativo de CORSATUR.

4. Dejar sin efecto el nombramiento del licenciado [redacted] como refrendario de la cuenta bancaria "MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO", para firma de cheques, a partir del día 17 de septiembre de 2021.

5. Nombrar a partir de este día, como **nuevo refrendario de la cuenta bancaria "MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO", para firma de cheques**, a la señora [redacted] quien funge como Especialista Administrativo de CORSATUR.

6. Modificar el Acuerdo No. 69/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, en el sentido de sustituir en la nómina de refrendarios de la cuenta bancaria antes relacionada, al licenciado [redacted] por la señora [redacted], como Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo.

La cual quedará integrada de la manera siguiente:

Sra. [redacted] - (Firma Principal) (Firma A)	Especialista Administrativo de CORSATUR Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo
Lic. Morena Ileana Valdez Vigil - Primer Refrendario (Firma B)	Ministra de Turismo

BC

Lic. [redacted] - Segundo Refrendario (Firma B)	Directora de Planificación y Política Sectorial
Sr. [redacted] - Tercer Refrendario (Firma B)	Director General de Proyectos Estratégicos

Para toda transacción en la cuenta MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO será necesario contar siempre con dos firmas, combinadas de la siguiente manera: La firma A siempre será indispensable, y debe ser acompañada de la firma "B", una firma Clase A con una B, pero nunca pueden autorizar desembolsos las firmas "B conjuntamente. Y B".

7. Ratificar el resto del contenido del Acuerdo No. 69/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual se autorizó la apertura de una cuenta corriente para el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo, denominada "MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO".

8. Autorizar al Jefe de la Gerencia Administrativa, de CORSATUR, para Afianzar a la señora [redacted], como refrendario de la cuenta bancaria "MITUR-FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO".

9. Comisionar a la Unidad Financiera Institucional tramitar ante el Banco Agrícola, S.A., la incorporación de los cambios realizados con relación al nuevo refrendario.

10. Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTRA DE TURISMO REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL GOBIERNO DE EL SALVADOR

MORENA ILEANA VALDEZ VIGIL
MINISTRA DE TURISMO